LPN N° 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL - I.D. N° 402.288.

ADENDA Nº 02, AL CONTRATO ABIERTO Nº 492/2022 – FIRMA INDUFAR C.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 4.590, de fecha 11 de Noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 4478, de fecha 27 de Diciembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA INDUFAR C.I.S.A., RUC 80001812 - 5**, domiciliada en Anahí entre Saavedra y Bella Vista, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. César Luis Vera Barrientos**, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, según Escritura de Protocolización de Acta de Directorio otorgado por la Escribana María Idelina A. Villalba de Añazco con Reg. Nº 12, Esc. N° 26, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota DGGIES/DG N° 7252, de fecha 10 de Diciembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 492/2022, ya que la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre del 2024, y para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, existiendo saldos aún sin ejecutar, y el insumo adjudicado en el presente llamado es altamente necesario para el Hospital, de acuerdo a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 1216/2024, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes consideran necesario extender la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre del año 2025.-**

Que, por Nota de fecha 03 de Diciembre de 2024, la **FIRMA INDUFAR C.I.S.A.**, ha otorgado su **CONSENTIMIENTO** a la extensión de vigencia solicitada.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1103, de fecha 20 de Diciembre de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a las manifestaciones y las documentaciones remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 4478,** de fecha 27 de Diciembre de 2024, se "**AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 492/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL**"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia, desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre de 2025.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Sr. César Luis Vera Barrientos
CONTRATISTA

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S - MSPyBS

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.